

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1001

Casablanca, 4 de marzo del 2013.-

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de

Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

ECHA INGRESO FECHA TÉRMINO FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

:NATTALY ANDREA DÌAZ PEREZ

: 16.487.347-1 : 05.03.2013 : 28.02.2014

: DOCENCIA

:22

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS : Educ. Especialidad de Administración.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña NATTALY ANDREA DÌAZ PEREZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, REGÍSTRESE LA ΕN COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamant González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional.

Secretaría Municipal.

Habilitada.

Dirección de Educación Municipal

RMR.JBD.PHW.SVR.vav